FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHA Nº 4

EL GOBIERNO COMUNAL, UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

CEDEUS
Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA CUARTA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRENSIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.

OBJETIVO

Reconocer el funcionamiento del gobierno comunal y las instancias de participación ciudadana.

HABILIDADES

Formular y responder preguntas para profundizar sobre temas de su interés, con relación al pasado, al presente y al espacio geográfico.

Evaluar posibles soluciones frente a un problema o proyecto y justificar su elección.

ACTITUDES

Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR

Uno de los desafíos más relevantes que plantean las democracias contemporáneas es la inclusión y participación de la ciudadanía en sus gobiernos locales, para que las personas se incorporen en la discusión y solución de las problemáticas de sus comunidades. En el presente documento encontrarás información relevante sobre los distintos mecanismos de participación ciudadana en tu localidad.

Para iniciar, te presentamos las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son las instancias de participación ciudadana dentro del funcionamiento de una municipalidad?

¿Por qué es importante la participación ciudadana dentro del funcionamiento de una municipalidad?

¿Cómo se relaciona lo que la municipalidad realiza en la comuna, con mi vida cotidiana?

1. ¿CÓMO FUNCIONAN LOS DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES?

La municipalidad se estructura y organiza en distintas unidades y departamentos. A continuación, se describe la función de cada una de ella.

Las diversas unidades de una Municipalidad deben preocuparse por satisfacer las necesidades de la comunidad local en sus distintas áreas, así como hacer que sean parte del progreso cultural, económico y social de la misma[1].

1. De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2006).

Secretaría Municipal
Apoyar la gestión administrativa de la alcaldía y ejecutar las tareas de coordinación de todas las unidades municipales.

Unidad de Aseo y Ornato
Aplicar normas ambientales, mantener el aseo de las vías públicas y bienes de uso público. Construir, conservar y administrar las áreas verdes.

Administración Municipal
Administrar estratégicamente la organización interna del municipio, según los planes y programas establecidos.

Secretaría Comunal de Planificación
Asesorar al alcalde o alcaldesa en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.

Unidad de Control
Velar por la correcta aplicación de normas y procedimientos administrativos.

Unidad de Tránsito y Transporte
Brindar un buen servicio de transporte a nivel comunal.

Unidad de Administración y Finanzas
Es la encargada de asesorar al alcalde o alcaldesa en la administración interna de la municipalidad y la administración financiera de los bienes municipales.

Unidad de Educación, Salud y otros
Asesorar a la alcaldía y concejo municipal en temáticas asociadas.

Unidad de Desarrollo Comunitario
Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, en el ámbito social, cultural y económico, intentando mejorar las condiciones de vida, el fortalecimiento, la integración y participación de la sociedad local.

Unidad de Asesoría Jurídica
Apoyar en materias legales al alcalde o alcaldesa y concejo municipal, así como asumir la defensa en todos los juicios en que la municipalidad esté involucrada.

Unidad de Obras Municipales
Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC), del Plan Regulador Comunal (PRC) y las ordenanzas municipales asociadas.

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la Municipalidad de Pucón (2018) y Municipalidad de Antofagasta (2018).

2.¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UNA MUNICIPALIDAD?

Las funciones de una municipalidad se dividen en **privativas** y **compartidas**. **Las primeras son realizadas solamente por la municipalidad** y **las segundas** realizarse en conjunto con otras **instituciones del Estado**.

Sociales	Urbanas	Ambientales
FUNCIONES PRIVATIVAS DE UNA MUNICIPALIDAD		
Promover el desarrollo comunitario Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Regular el tránsito y transporte público. Planificar el territorio a través del Plan Regulador Comunal Aplicar las disposiciones de construcción y urbanización	Realizar y mantener el aseo y ornato de la comuna
FUNCIONES COMPARTIDAS DE UNA MUNICIPALIDAD		
Desarrollo de actividades en el ámbito local Educación y salud Capacitación y promoción de empleo Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres Asistencia Social y Jurídica Seguridad pública	Regulación del transporte y tránsito públicos Urbanización y vialidad urbana y rural Construcción de viviendas sociales e infraestructura	Prevención de riesgos y auxilio en situaciones de catástrofe Salud pública y protección del medio ambiente Turismo, deporte y recreación

Fuente: Elaboración propia en base a Ley Orgánica de Municipalidades.

Las funciones compartidas, tienen ese nombre justamente porque existen otras instituciones públicas que pueden dedicarse a dichas funciones y que se vinculan con la municipalidad, como las siguientes:

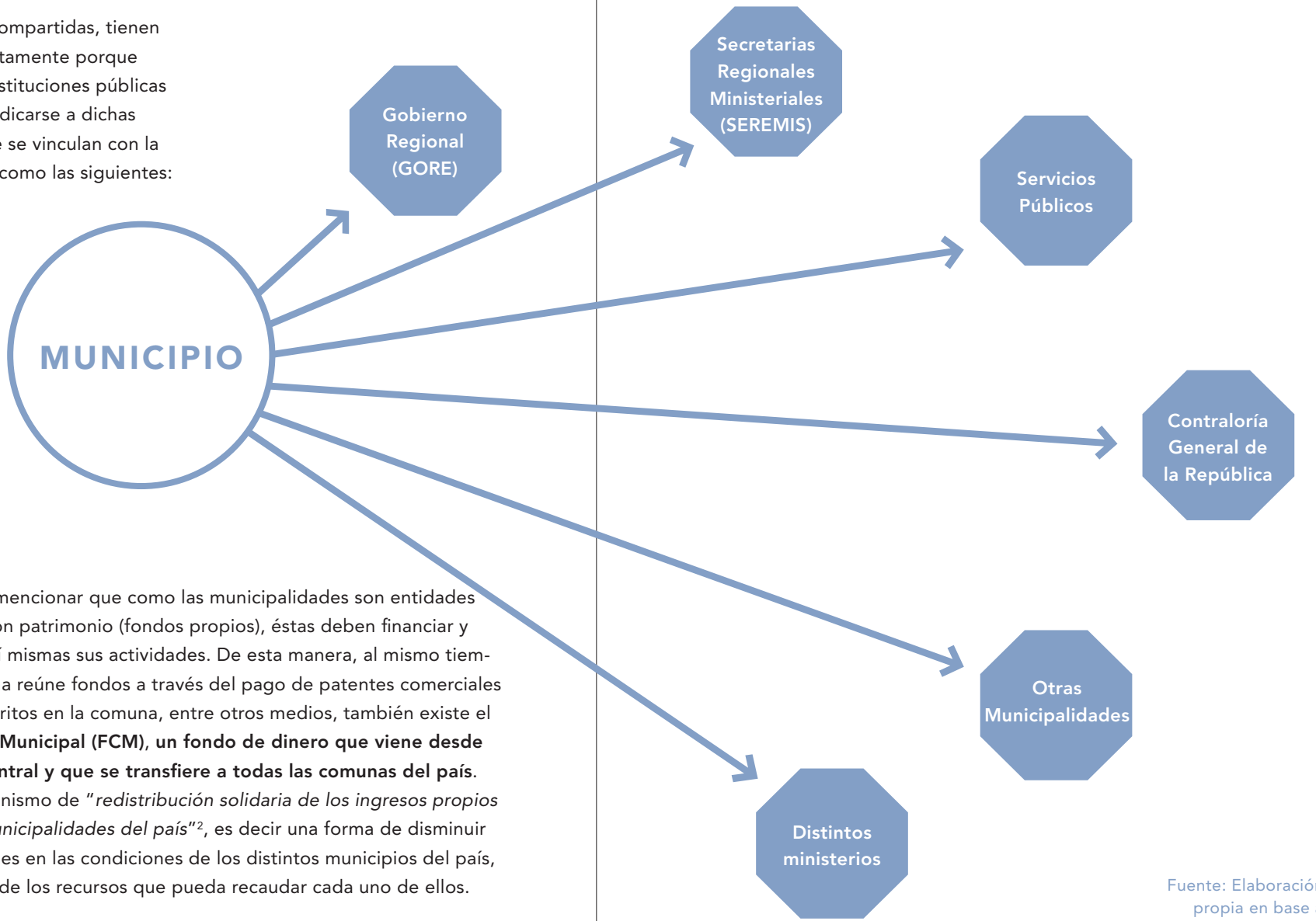

Es importante mencionar que como las municipalidades son entidades autónomas y con patrimonio (fondos propios), éstas deben financiar y gestionar por sí mismas sus actividades. De esta manera, al mismo tiempo que cada una reúne fondos a través del pago de patentes comerciales y vehículos inscritos en la comuna, entre otros medios, también existe el **Fondo Común Municipal (FCM), un fondo de dinero que viene desde el gobierno central y que se transfiere a todas las comunas del país**. Este es el mecanismo de "*redistribución solidaria de los ingresos propios de entre las Municipalidades del país*"[2], es decir una forma de disminuir las desigualdades en las condiciones de los distintos municipios del país, independiente de los recursos que pueda recaudar cada uno de ellos.

2. Biblioteca del Congreso Nacional (2006).

Fuente: Elaboración propia en base a Ley Orgánica de Municipalidades.

3. ¿CÓMO SE RELACIONA LA MUNICIPALIDAD CON MI VIDA COTIDIANA?

Considerando que las municipalidades deben *velar por satisfacer las necesidades de la comunidad local*, es importante referirnos, específicamente, a los **servicios que la municipalidad desarrolla hacia a la comunidad**, entre ellos están los siguientes:

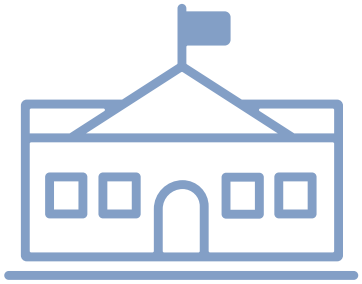

a) PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Las municipalidades están habilitadas para realizar funciones relacionadas con el medio ambiente, ya sea directamente o con otras entidades Estatales (funciones compartidas). Al mismo tiempo son legalmente competentes para colaborar con la fiscalización de acuerdo a las leyes medioambientales

b) VIALIDAD URBANA Y RURAL

Los municipios están habilitados para intervenir y efectuar obras de pavimentación así como aplicar normas sobre tránsito y transporte públicos en la comuna, satisfaciendo necesidades locales de la misma.

c) GASTOS EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La municipalidad es la encargada de la mantención del alumbrado público, de semáforos, señales del tránsito, extracción de residuos sólidos domiciliarios (retirar la basura), mantención de áreas verdes, entre otros.

Los distintos servicios municipales –junto con las instituciones antes mencionadas - son los encargados de responder a las necesidades de los habitantes, así como de preocuparse por la mantención de la infraestructura comunal, como plazas, alumbrado público, poda de árboles y riego, entre otros.

4. EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD: INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para una efectiva atención por parte de la municipalidad, es nuestro **deber** y **derecho** el poder acercarnos al municipio y participar en la gestión de nuestra comuna.

En cada municipio existe una *Oficina de Partes* en la que podemos dejar nuestras observaciones, sin embargo, existen distintas instancias de participación ciudadana por medio de las cuales podemos actuar en nuestro territorio que se detallan a continuación:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA[3]

Tiene espacio legal dentro de los procesos y gestiones municipales, con el propósito de hacer partícipe a la ciudadanía de las decisiones respecto de su territorio local y satisfacer las necesidades de los mismos pobladores. Algunas corresponden a:

3. Gobierno Abierto (2018).

1/Consulta Ciudadana

Puede realizarse a través de diálogos entre la autoridad municipal y la ciudadanía sobre materias de interés. En algunos casos se pueden realizar a través de ventanillas virtuales de opinión (vía web), otras, a través de votaciones sobre temas específicos, conversatorios o foros ciudadanos.

2/Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)

Es un grupo integrado por directores de Juntas de Vecinos que representan a organizaciones de la sociedad civil. Su función es acompañar a la autoridad municipal en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas.

3/Cuentas Públicas Participativas

Es un proceso de diálogo ciudadano entre la autoridad, los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, respecto de la rendición de cuentas públicas de su gestión. corresponden a mecanismos que vinculan a las autoridades de la administración del Estado con la ciudadanía.

4/Plebiscito

Es una instancia donde el alcalde o alcaldesa, con conocimiento del Concejo Municipal, y muchas veces por iniciativa de los ciudadanos pertenecientes al registro electoral, convoca a los electores comunales a una votación o propuesta de ciertos temas de inquietud sobre el territorio o gestiones locales.

¿Y tú, has participado alguna vez en las instancias participativas de tu comuna?

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE
APLICO Y REFLEXIONO

1 APLICO

Ahora que comprendes la forma en que funciona una Municipalidad, te planteamos la siguiente actividad:

Te debes presentar ante el Concejo Municipal y exponer 3 problemas que afectan a tu comunidad solicitando que la municipalidad, a través de alguno de sus departamentos, posibilite su solución, además te solicitamos que incluyas una propuesta de solución de acuerdo a las funciones de la municipalidad. Te planteamos el siguiente formato para que completes tu presentación.

PROBLEMA DE TIPO SOCIAL	
Descripción del problema	Departamento responsable
Posible solución	

PROBLEMA DE TIPO AMBIENTAL	
Descripción del problema	Departamento responsable
Posible solución	

PROBLEMA DE TIPO URBANO	
Descripción del problema	Departamento responsable
Posible solución	

2 REFLEXIONO

¿Por qué es importante que los miembros de la comunidad participen en las decisiones de su comuna?

GLOSARIO

CONSEJOS DE LA SOCIEDAD CIVIL (CSC) Mecanismo de participación ciudadana que busca generar vinculación entre la sociedad civil y la Municipalidad. Estos consejos son de carácter consultivos.

CONSULTA CIUDADANA Mecanismo de participación ciudadana que busca que preguntarle a la ciudadanía sobre temas relevantes que permitan mejorar la gestión pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Entidad encargada de fiscalizar la gestión financiera de los organismos públicos, es de carácter autónomo y su reconocimiento se encuentra en la constitución de la república.

CUENTAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS Instancia donde la autoridad pública da a conocer a la ciudadanía la gestión pública.

FONDO COMÚN MUNICIPAL Mecanismo de financiamiento que poseen las Municipalidades de nuestro país. Consiste en una redistribución solidaria de ingresos, ya que este es un fondo en el cual aportan todas las municipalidades, y cada una recibe una porción de ese fondo. El aporte es generado según los ingresos de cada una, así las municipalidades que poseen mayores recursos aportan más que las que poseen menos.

FUNCIONES PRIVATIVAS MUNICIPALES Funciones que solo le competen a la Municipalidad de manera independiente.

FUNCIONES COMPARTIDAS MUNICIPALES Funciones que realiza la Municipalidad de manera independiente o con otros organismos estatales.

GOBIERNO REGIONAL Entidad encargada de la administración de la región, promueve el desarrollo de la regional en concordancia con la política nacional.

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN (LGUC) Documento que contiene los "principios, atribuciones, potestades, facultades responsabilidades, derechos, sanciones"; y además, contiene las disposiciones que rigen a los organismos, funcionarios, profesionales y particulares, en lo referente a temáticas de planificación urbana, urbanización y construcciones.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) Instrumento que establece los mecanismos para el desarrollo de la comuna, ya sea social, económico y cultural. Tiene una vigencia mínima de 4 años, y estos no deben coincidir con los años de gestión del alcalde o alcaldesa.

PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC) Instrumento que se encuentra delimitado a nivel comunal, establece la forma en que se ordenará la comuna a través de usos de suelo, fija límite urbano, densidades de ocupación, zonas de riesgo y proyecta el crecimiento del territorio.

PLEBISCITO Consulta que se realiza a la ciudadanía para saber la opinión sobre un tema determinado, se realiza mediante votación directa.

SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES (SEREMIS) Es la representación de cada ministerio del Estado de Chile en la región, a su cargo se encuentra un secretario regional ministerial, designado por el presidente o presidenta de la república.

SERVICIO PÚBLICO Es cualquier actividad desarrollada por un organismo estatal o una entidad privada bajo la tutela y regulación del Estado. Su objetivo es satisfacer cierta necesidad que presente la población.

BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca del Congreso Nacional . (2006). *Ley Orgánica de Municipalidades*. https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693

Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). *Elecciones, sufragio y democracia en Chile* (1810 - 2012). Obtenido de Ley de comuna autónoma: http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-93505.html

Gobierno Abierto. (2018). *Qué es Gobierno Abierto*. Obtenido de http://www.gobiernoabierto.gob.cl/que-es-gobierno-abierto

MINVU. (2018). *Ley General de Urbanismo y Construcciones*.

Municipalidad de Antofagasta. (2018). *Municipalidad de Antofagasta*. Obtenido de http://www.Municipalidaddeantofagasta.cl/#

Municipalidad de Pucón. (2018). *Municipalidad de Pucón*. Obtenido de http://www.Municipalidadpucon.cl/

SUBDERE. (2006). *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades*.

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
«GUÍA METODOLÓGICA
PARA POTENCIAR LA
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»